

Constancia: Manizales, 28 de febrero de 2023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento de las partes respuesta allegada de



Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 2022 0069600
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES** referente a la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-29689.

Asunto: Solicitud inscripción medida **de demanda**
Matrícula inmobiliaria: 100-29689
Radicado: 170014003-001-2022-00696-00

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de demanda ordenado por su Despacho con el oficio No. 163 de fecha 26/01/2023, Radicado 170014003-001-2022-00696-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y el certificado de tradición del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 100-29689

Nro Matrícula: 100-29686

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 170010107000000420007000000000
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION BARRIO LA NUBIA

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 30/01/2023 Radicación 2023-100-6-1247
DOC: OFICIO 163 DEL: 26/01/2023 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO - RADICADO: 170014003-001-2022-0069600
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ORTEGON CASTILLO JAIME CC# 10211348 X
A: SANCHEZ CARDONA MARIA DE LOS ANGELES CC# 29382981 X

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 036 fijado el 03 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6accbb93d94f4eb43e13ce76e5c4cd72f82be94c3f65e59aea6c0dd1a91ff47b**

Documento generado en 02/03/2023 02:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>